

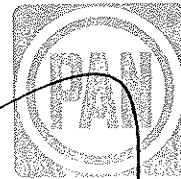
-----**CÉDULA**-----

Siendo las doce horas del día dos de noviembre del dos mil diecisiete, en los Estrados Físico y Electrónico del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, se procede a publicar Extracto de Acta de la Sesión Ordinaria Número 004 de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, celebrada el día 16 de octubre del 2017.-----

-----Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

-----Alejandra López Noriega, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora.-----**DOY FE.**

ATENTAMENTE



Comité Directivo Estatal
SONORA

ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA

EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 004 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017, PUNTO CUARTO, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

En atención al CUARTO punto del orden del día, "Solicitud a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional la aprobación del método de selección de candidatos para el proceso electoral 2017-2018", el Presidente en uso de la voz se dirigió al pleno exponiendo lo siguiente:

"Como cuarto punto del orden del día, "Solicitud a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional la aprobación del método de selección de candidatos para el proceso electoral 2017-2018", debo informarles que este miércoles la Comisión Permanente Nacional, habrá de sesionar para someter a consideración las propuestas de métodos de selección de candidatos que hagamos en cada estado."

"Como parte de la ruta jurídica, en torno al trabajo que se hace en conjunto con los partidos políticos que actualmente conformamos el Frente Ciudadano por México, y que en lo futuro se proyecta una coalición electoral con estos mismos partidos, y probablemente algunos otros más, es que debemos avanzar en ese propósito, y lo mismo estamos haciendo a nivel Sonora, mucho muy claro con el Partido de la Revolución Democrática, aunque también con acercamientos con Movimiento Ciudadano, aunque más discretos, y los otros que sumemos."

"Es por eso, que esta Comisión Permanente Estatal debe procurar dotar con las mejores herramientas de negociación para alcanzar también los mejores acuerdos con los partidos coaligados, y al mismo tiempo, tener la capacidad que, respetando las restricciones de paridad de género, podamos ofertar las mejores cartas de la combinación de partidos hacia el electorado, por lo que proponemos solicitar a la Comisión Permanente Nacional, dentro de nuestras facultades, que el método de selección de las 7 fórmulas de diputados federales por el principio de mayoría relativa correspondientes a este estado de Sonora y las fórmulas 1 y 2 al Senado, también por la vía de mayoría relativa de este estado de Sonora, sean por medio del método de designación y lo mismo pase con las listas de representación proporcional."

"Esta facultad para solicitar este método a la Comisión Permanente Nacional, se encuentra perfectamente amparada en los Estatutos Generales de nuestro partido, en específico en el artículo 102, numeral 1, inciso g) y en el numeral 5, dado a que las convocatorias no se han emitido y siempre que esta Comisión Permanente Estatal así lo resuelva pedir en votación calificada."

"Por lo que en este momento pediría a la Secretaria General plantear al pleno de esta Comisión Permanente Estatal esta solicitud que se haría a la Comisión Permanente Nacional para que, si así lo autorizan, el método de selección de candidaturas para el proceso electoral federal 2017-2018 correspondientes a este Estado de Sonora, y en su caso, sometiéndose al Convenio de Coalición que eventualmente el Partido Acción Nacional pudiera suscribir, sea el de designación"

Posteriormente, y una vez llevada a cabo la discusión correspondiente con la suficiencia debida, la Secretaria General sometió a votación la propuesta del Presidente, tomándose el siguiente:



Comité Directivo Estatal
SONORA

ACUERDO 01/161017 La Comisión Permanente Estatal acuerda por unanimidad de los presentes, contando con 33 de los 37 integrantes con derecho a voto, y en términos del artículo 102, numeral 1, inciso g) y numeral 5 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, hacer formal solicitud a la Comisión Permanente Nacional para que autorice el método de designación para la selección de candidatos para la elección de las siete fórmulas de diputados federales y de las fórmulas 1 y 2 de senadores, ambos casos por el principio de mayoría relativa, y para los cargos federales por el principio de representación proporcional, correspondientes a Sonora para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Una vez tomado el acuerdo anterior, el Presidente prosiguió con su exposición:

“En este mismo sentido y como se mencionó, estamos trabajando en Sonora para que podamos arribar a acuerdos con la posibilidad de hacer sincronía y sinergia con la coalición electoral que se forme con los partidos que formamos el Frente Ciudadano por México, e igual que en el proceso federal, se nos presentan retos muy importantes, en términos de paridad, reelección y lo que debemos negociar con los otros partidos y que en su momento habremos de imprimir en el Convenio de Coalición, o en su caso Candidaturas Comunes, mismas que son permitidas en el estado de Sonora.”

“Por otro lado, debemos agregar que, para el caso de las elecciones locales, se presentan adicionalmente, otros retos muy importantes, y que, por primera vez, debemos considerar, que tenemos 23 alcaldes, entre ellos sólo 3 son mujeres, y ellos todos, cuentan con la posibilidad, ahora, de la reelección. Por supuesto, caso similar ocurre con los diputados locales. También ya está en ley los temas de paridad vertical y horizontal en planillas de ayuntamiento, y el tema de competitividad con respecto a la elección anterior, que en normativa electoral se menciona que tenemos que considerar a la hora de establecer los criterios de géneros en cada caso, tanto para diputados, como para encabezar planillas de ayuntamiento.”

“Otro reto, es que el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, están por emitir acuerdos o cuando menos así lo han manifestado, en torno a los criterios que debemos utilizar para armonizar los principios de igualdad o paridad de género, así como el tema de reelección, y cómo todo esto se combinaría en caso de acudir a la elección en coalición o candidaturas comunes.”

“En resumen, para poder proyectar las candidaturas en lo local, tanto para ayuntamiento, como para las diputaciones locales, nos debemos someter a las reglas que negociemos en un eventual convenio de coalición o de candidaturas comunes, que a su vez, deberemos armonizar con las reglas de paridad e igualdad de género, y con las aspiraciones de reelección que pudieran tener los actuales diputados, alcaldes, síndicos y regidores, por lo tanto, es pertinente solicitar a esta Comisión Permanente Estatal del Consejo Estatal, dotar con la posibilidad de poder estar en capacidad de optar por el método de designación, quitando la rigidez que significa someternos a convocatorias que además requerirán agotar jurídicamente lo que corresponda, para utilizar los padrones de militantes una vez culminado el proceso de refrendo, que si bien se ha llevado exitosamente a nivel nacional, este mismo no ha concluido a la fecha.”

“Por lo anterior, pido a la Secretaria General someta a este pleno solicitar a la Comisión Permanente Nacional, dentro de nuestras facultades, para que el método de designación, sea el utilizado para el caso de las candidaturas de integrantes de ayuntamientos en los 72 municipios de Sonora, así como en las fórmulas para diputados locales de los 21 distritos de mayoría relativa, como en las formulas correspondientes de diputados locales de representación proporcional”



Posteriormente, y una vez llevada a cabo la discusión correspondiente con la suficiencia debida, la Secretaria General sometió a votación la propuesta del Presidente, tomándose el siguiente:

ACUERDO 02/161017 La Comisión Permanente Estatal acuerda por unanimidad de los presentes, votando 33 de los 37 integrantes con derecho a voto, y en términos del artículo 102, numeral 1, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, hacer formal solicitud a la Comisión Permanente Nacional para que autorice el método de designación para la selección de candidatos para la elección de los integrantes de las setenta y dos planillas de ayuntamiento, las veintiún fórmulas de diputados por mayoría relativa y la integración de las listas de fórmulas de diputados por el principio de representación proporcional, todos correspondientes a Sonora, para el proceso electoral local 2017-2018.

(...)



Comité Directivo Estatal
SONORA

A handwritten signature in black ink is written over the logo and extends downwards across the text 'Comité Directivo Estatal' and 'SONORA'. The signature is cursive and appears to be the name of a representative of the state committee.